MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA Y CLAUSULADO ADICIONAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 001-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD – CACOM-5 – ESM Y JOCELYN SOFIA PORTO MONTERO

Entre los suscritos: El Señor Coronel José Luis Castellanos Botero, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.545 expedida en la ciudad Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto del Comando Aéreo de Combate No. 5, designado mediante Resolución No. 045 del 26 de enero de 2024, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD – CACOM-5 – ESM, con NIT 901.542.789-6**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD – CACOM-5 – ESM o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **JOCELYN SOFIA PORTO MONTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.881.810 expedida en Soledad, en adelante **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio No. 01 a la aceptación de oferta electrónica y clausulado adicional de la Aceptación de Oferta No. 001-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 15 de febrero de 2024, entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD – CACOM-5 – ESM y JOCELYN SOFIA PORTO MONTERO se suscribió la Aceptación de Oferta Electrónica No. 001-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2024. **b)** Que por medio de oficio con radicado No. FAC-S-2024-041198-CE de fecha 13 de diciembre de 2024, el supervisor principal señor T2. OTALVARO ECHEVERRY DANIEL, solicita a la señora JOCELYN SOFIA PORTO MONTERO en calidad de contratista, realizar la reducción al contrato por valor de $979.981,00 en razón a que en los cortes de (agosto - septiembre) y (septiembre - octubre), se realizaron 106 y 163 horas efectivamente ejecutadas respectivamente. **c)** Que por medio de documento de fecha 16 de diciembre de 2024, la señora JOCELYN SOFIA PORTO MONTERO en calidad de contratista, acepta la solicitud de la Entidad. **d)** Que por medio de oficio con radicado No. FAC-S-2024-245266-CI de fecha 16 de diciembre de 2024, el supervisor principal señor T2. OTALVARO ECHEVERRY DANIEL, solicita al Ordenador del Gasto la modificación del contrato No. 001-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2024. **e)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

MODIFÍQUESE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA Y EL CLAUSULADO ADICIONAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente el numeral **1 INFORMACIÓN GENERAL – SECCIÓN INFORMACIÓN DEL CONTRATO – CUANTÍA DEL CONTRATO** de la aceptación de oferta electrónica y la **cláusula 2 – VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del clausulado adicional de la aceptación de oferta, en el sentido de reducir $979.981,00, para un valor total de $21.394.284,00, como se muestra a continuación:

2.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($21.394.284,00), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, valores determinados de acuerdo al rango de precios que establece la Resolución No.1468 del 08 de noviembre de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Dirección General de Sanidad Militar, de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, del personal asistencial y administrativo que se contrate en la Dirección General de Sanidad Militar, Direcciones de Sanidad Ejército, Armada Nacional de Colombia, Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana y sus establecimientos de Sanidad Militar, y de definen los criterios para su aplicación, para su, el cual se encuentra soportado conforme a CPA N° 001 del 07 de Febrero de 2024, y CDP N° 124 del 18 de enero de 2024. en ese orden, se pagará un valor mensual de febrero a noviembre 2024 de acuerdo a las horas efectivamente ejecutadas dentro de cada mes, sin que la programación exceda 176 horas de servicio al mes y se pagará un valor en el mes de diciembre de $1.593.945,00 de acuerdo a las horas efectivamente ejecutadas dentro del mes, sin que la programación exceda 135 horas de servicio en este mes, siendo el valor por hora de $11.807,00. Por lo anterior, se aclara que conforme a la forma de pago y de acuerdo a las fechas de corte, el valor mensual no será el mismo todos los meses

dado que el mismo depende de las horas ejecutadas cada mes, el plan de pagos se describe en el numeral correspondientes.

2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN USO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02-02-02-009-003	16	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA – 01 MATIS	UNIDAD	1	$21.394.284,00	$21.394.284,00
						VALOR TOTAL CPA	$21.394.284,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Forman parte integral del presente anexo modificatorio el anexo al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, y la expedición del registro presupuestal por parte de la Entidad.

CLÁUSULA CUARTA: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico principal No. 001-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2024 que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.